

BASES DE LA PROMOCION  
"TUS PUNTOS VALEN ORO"

19 MAYO 2014  
Nº 513.  
Rep. 932/2014.

DE LA SOCIEDAD OPERADORA "MARINA DEL SOL S.A."

**1. Antecedentes generales.**

La sociedad operadora "Marina del Sol S.A.", dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada "TUS PUNTOS VALEN ORO". Esta promoción permitirá a todas las personas socias de MdS Club que tengan acumulado puntaje en su tarjeta de socio participar todos los días durante el período señalado en el numeral 2 de las presentes bases. Los beneficios que considera esta promoción son los siguientes:

1.1) Permitirá al titular de la tarjeta de socio MdS Club descargar su puntaje acumulado en las máquinas de juego como créditos promocionales para jugar.

1.2) Permitirá al titular de la tarjeta de socio MdS Club, en el caso de no jugar el monto completo de créditos promocionales, almacenar el saldo y jugarlo en un momento posterior.

**2. Período de vigencia de la promoción:**

La promoción "TUS PUNTOS VALEN ORO", se efectuará todos los días, en horario de operación de casino y comenzará a regir el 02 de abril de 2012, extendiéndose su duración hasta que la sociedad operadora "Marina del Sol S.A." lo estime pertinente.

**3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción**

3.1. Esta promoción está dirigida a todos los socios de MdS Club quienes, jugando con su tarjeta en máquinas o mesas de juego, hayan acumulado puntaje y deseen descargar dicho puntaje como créditos promocionales en máquinas de juego para hacer uso del mismo, los cuales podrán ser utilizados en todas las máquinas del casino.

3.2. Para acceder a dicha promoción, el titular de la tarjeta MdS Club deberá acercarse al mesón de bienvenida de MdS Club, en donde deberá digitar un número de 4 dígitos que actuará como PIN al momento de la descarga de su puntaje y quedará almacenado en el sistema Casino Marketplace junto con los datos personales del socio. Dicho PIN no es visible para el personal de esta sociedad operadora, de manera que es de carácter secreto, personal e intransferible. En el caso que el cliente no posea la tarjeta MdS Club y no registre cuenta de socio, podrá obtener dicha tarjeta en el mesón de bienvenida MdS Club, presentando cédula de identidad vigente o documento de identidad vigente con fotografía en el caso de clientes extranjeros, entregar los datos personales solicitados por personal de MdS Club y registrar su PIN para acceder a la promoción.

3.3 Una vez activo el PIN, el cliente podrá acceder al menú de descarga de su puntaje a través del teclado numérico que encontrará instalado en cada máquina. Accediendo a la opción 7, el menú, que se mostrará en la pantalla EPI de la máquina, el socio deberá cargar su PIN y presionar ENTER. En el siguiente paso del menú, el cliente deberá digitar la opción 2 si desea descargar puntaje como créditos promocionales, o la opción 1 si ha descargado con anterioridad y desea hacer uso de su saldo de créditos promocionales. Al seleccionar la opción 2, el cliente luego deberá seleccionar alguna de las opciones desplegadas en el menú, las cuales se detallan a continuación:

- OPCION 1: Descarga de \$1.000 en créditos promocionales (100 puntos)

- OPCION 2: Descarga de \$2.000 en créditos promocionales (200 puntos)
- OPCION 3: Descarga de \$5.000 en créditos promocionales (500 puntos)
- OPCION 4: Descarga de \$10.000 en créditos promocionales (1000 puntos)
- OPCION 5: Descarga de \$20.000 en créditos promocionales (2000 puntos)
- OPCION 6: Otro monto (al seleccionar esta opción, el socio deberá digitar el monto correspondiente a los créditos promocionales que desea descargar, en el formato \$XXXX,00; cada punto que el socio tenga en su cuenta equivale a \$10 en créditos promocionales).
- Para cancelar la operación, el cliente deberá pulsar la tecla CLR.

3.4 Una vez que el socio ha descargado sus créditos promocionales, podrá efectuar apuestas con ellos, **SIN TENER LA OPCIÓN DE CANJEARLOS POR DINERO AL IMPRIMIR EL VOUCHER DE JUEGO**. En el caso en que el socio no haya apostado el total del monto correspondiente a los créditos promocionales descargados y no desee efectuar más apuestas, el saldo de dichos créditos promocionales se almacenará en la cuenta del socio, a los cuales podrá acceder con posterioridad digitando la opción 1 del menú tras ingresar su PIN.

#### 4. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas.

Los instrumentos señalados en el numeral 3.2 de las presentes bases será(n) entregado(s) por personal del casino en el mesón de bienvenida de MdS Club, desde el 02 de abril de 2012 y hasta que esta sociedad operadora lo estime conveniente. Para estos efectos, el cliente beneficiario de la promoción deberá presentar su tarjeta de socio MdS Club y corroborar identidad presentando su cédula si así lo requiriera el personal de MdS Club. En el caso que el cliente no posea la tarjeta MdS Club y no registre cuenta de socio, podrá obtener dicha tarjeta en el mesón de bienvenida MdS Club, presentando cédula de identidad vigente o documento de identidad vigente con fotografía en el caso de clientes extranjeros, entregar los datos personales solicitados por personal de MdS Club y registrar su PIN para acceder a la promoción.

#### 5. Publicidad de la promoción.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, la sociedad operadora "MARINA DEL SOL S.A." mantendrá en las dependencias del casino de juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

((Además, la sociedad operadora podrá señalar otros medios o soportes que libremente elijan para dar publicidad a la promoción, tales como avisos camineros, pendones, flyers, publicaciones en internet, etcétera.)))

#### 6. Suspensión o modificación de la promoción.

La sociedad operadora "MARINA DEL SOL S.A." podrá suspender los efectos de esta promoción con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización, lo cual será previamente informado a la Superintendencia de Casinos de Juego, y al público en general, a lo menos a través del sitio web de la sociedad y de avisos en las salas de juego.

#### 7. Restricciones de participación:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juego las siguientes personas:

- a) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona ni

ILLO ESPINOZA  
ONSERV. DE  
PL ENTE  
SANTIBANEZ TORRES  
CAHUANO - CHILE

sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

- b) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona, ni sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- c) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- d) Los socios que estén en el Programa de Auto exclusión, o que estén con prohibición de ingreso al casino.

**CASINO MARINA DEL SOL**

Es copia del Instrumento Público N° 513.1

Instrumento Público N° 513.1

con fecha 19 de Mayo 2014

Repertorio N° 932/2014 en el mencionado Registro.

Talcahuano, 19 de Mayo 2014.

JAIMÉ TRUJILLO ESPINOZA  
NOTARIO Y CONSERV. DE MINAS  
SULEN E  
GASTÓN SANTIAGUÉ TORRES  
TALCAHUANO - CHILE

